

MEMÒRIES
DE LA REIAL ACADÈMIA MALLORQUINA
D'ESTUDIS GENEALÒGICS,
HERÀLDICS I HISTÒRICS

Núm. 24

Memòries de la Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics
Història: 1ª Època (1953-1955): *Memorias de la Academia Mallorquina de Estudios Genealògics*. ISSN 1137-6414. 2ª Època (1993-2001) *Memòries de l'Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics* ISSN 1137-6406.

ISSN 1885-8600

Periodicitat : ANUAL

Editor: *Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Històrics, Genealògics i Heràldics*.
<<http://www.ramehg.es/>>

Academia associada al  Instituto de España

Director

Dr. Antonio Planas Rosselló, Universitat de les Illes Balears

Consell de Redacció

Dr. Pedro de Montaner Alonso, Arxiu Municipal de Palma

Dr. Miguel J. Deyá Bauzá, Universitat de les Illes Balears

Dr. Miguel Ángel González de San Segundo, Universidad de Zaragoza

Dr. Fernando Sánchez Marcos, Universitat de Barcelona

Dr. Esteban Sarasa Sánchez, Universidad de Zaragoza

La revista es troba inclosa en el catàleg LATINDEX (www.latindex.org)

Incorporada a DICE

Categoritzada a ANEP i CIRC

Indexada a les bases de dades ISOC i *Regesta Imperii*

Allotjada a e-Dialnet: <<http://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=12069>>

La correspondència i remisió d'originals s'haurà de dirigir a :

Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics,
C/ de la Rosa, 3. 07003 Palma de Mallorca.

© dels autors pels seus articles

Reservats tots els drets. Cap part d'aquesta revista pot ésser reproduïda, emmagatzemada en un sistema d'informàtica o transmesa de qualsevol forma o per qualsevol mitjà, electrònic, mecànic, fotocòpia, gravació o altres mètodes sense previ i exprés permís de l'editor de la revista.

Dipòsit legal PM 658-93

Imprès a les Illes Balears per:

Impresrapit S.L.

C/Baró Santa Maria del Sepulcre, 7

07012 Palma de Mallorca

MEMÒRIES DE LA REIAL ACADÈMIA MALLORQUINA D'ESTUDIS GENEALÒGICS, HERÀLDICS I HISTÒRICS

ÍNDIX

| | |
|---|-----|
| Antonio Planas Rosselló <i>La provisión de 13 de diciembre de 1351 reguladora del Gran i General Consell de Mallorca</i> | 7 |
| Pedro de Montaner <i>Relaciones militares entre Mallorca y Monferrato durante el siglo XVII</i> | 21 |
| Magdalena de Quiroga y Conrado <i>In tempore tribulationis (Grabado mallorquín de Francesc Rosselló 1671)</i> | 33 |
| Albert Cassanyes Roig/ Rafael Ramis Barceló <i>Los Grados en Teología Suarista en la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca (1694-1771)</i> | 55 |
| Francisco José García Pérez <i>La represión antiluliana del obispo Díaz de la Guerra en Andratx</i> | 89 |
| Felipe Rodríguez Morín <i>La salud pública a través de la prensa liberal mallorquina en los tiempos de las Cortes de Cádiz</i> | 107 |

| | |
|--|-----|
| Pablo Ramírez Jerez <i>Pedro Gómez de la Serna y Damián Isern: Dos baleares en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas</i> | 127 |
| Ángeles Longás Lacasa <i>La expulsión de los jesuitas (1767) y la Universidad de Mallorca. Fuentes bibliográficas</i> | 145 |
| <i>Memòria de la Reial Acadèmia d'Estudis Històrics, Genealògics i Heràldics</i> | 165 |

IN TEMPORE TRIBULATIONIS **(GRABADO MALLORQUÍN DE FRANCESC ROSSELLÓ 1671)**

Magdalena de Quiroga Conrado
Real Academia Mallorquina de Estudios Históricos

RESUMEN

Estudio iconográfico e iconológico de un grabado de Francesc Rosselló de 1671. La interpretación de esta obra nos muestra varios problemas; el de las competencias jurisdiccionales entre la inquisición y el obispo y el del nombramiento de Vicario General Sede Vacante que, a su vez, fueron tan sólo excusas, para expresar el gran problema de fondo que fue la lucha encarnecida y virulenta entre lulistas y antilulistas, por el dogma de la Inmaculada Concepción.

PALABRAS CLAVE: Francesc Rosselló. Ramón Sureda de Santacilia. Competencias jurisdiccionales. Lulismo y antilulismo. El árbol de la Ciencia. Dogma de la Inmaculada Concepción.

ABSTRACT

An iconographic and iconological study of an engraving by Francesc Rosselló from 1671. There are several problems associated with this work---the jurisdictional competences of the Inquisition and the Bishop, and the designation of the Vicar General *sede vacante*---which in fact were only a pretext for expressing the underlying problem of the fierce and widespread battle between Llullists and Antillullists concerning the dogma of the Immaculate Conception.

KEY-WORDS: Francesc Rosselló. Ramón Sureda de Santacilia. Jurisdictional competences. Llullism and Antillullism. The Tree of Knowledge. Dogma of the Immaculate Conception.

El grabado: estado de la cuestión

El grabado que presentamos para este estudio (Fig. 1) se encuentra en una colección particular. De este precioso grabado sólo hay publicada una noticia, en la pequeña obra *Diccionario Histórico de los ilustres profesores de las Bellas artes en Mallorca* en la que su autor, D. Antonio Furió,¹ dedica un apar-

Rebut el dia 14 de juliol de 2014. Acceptat el 30 de setembre de 2014.

¹ FURIÓ, Antonio. *Diccionario Histórico de los Ilustres Profesores de las Bellas Artes en Mallorca*. Palma, 1946, pp. 236-238.

tado a su autor Francisco Rosselló. Entre las escasas obras conocidas, de este grabador, un total de seis, se cita esta. En ella aparece como un artista de talento.



Fig. 1. Francesc Rosselló, dissenyador i grabador. *In tempore tribulationis* [Ciutat de Mallorca]; 1671 Paper. Plancha: 47 x 33,5 cm Colecció Montaner-Quiroga

Este grabado estuvo en la exposición que, sobre artes decorativas, acompañaba a la exposición de los belenes en el convento de la Purísima Concepción en Diciembre-Enero del año 2013 y de la que no se hizo catálogo.

1. Autoría y patrocinio

1. 1. El grabador

La estampa es una de las pocas obras conocidas del grabador mallorquín Francesc Rosselló (Fig. 2). Está datada en 1671. No tenemos datos biográficos de este artista del siglo XVII. Solo se le conoce por sus seis obras firmadas, aunque es probable que existan más. Su obra más conocida, sin serlo demasiado, es la que presentamos. Resulta extraño que, siendo un buen grabador, como lo es, se conozca tan poco de él.

1. 2. El donante

Nos dice Furió que fue grabada por encargo de un miembro de la familia Sureda, cuyo blasón aparece en las raíces del árbol central. Se trata, sin lugar a dudas, de las armas del canónigo de la Seo mallorquina Don Ramon Sureda i de Santacília [rama menor] (1631-1686) (Fig. 2). Fue un destacado protector de los fundadores del convento de Capuchinas de Palma. Era hijo de Juan Sureda [que lleva el vínculo de Vivot] y de Maria Santacilia.² No se le debe confundir con su primo homónimo y coetáneo Don Ramon Sureda i de Santacília [rama mayor] (1620-1692), Obispo de Oropi (Boècia, Grecia), también muy relacionado con la comunidad capuchina.³ Éste último era hijo de Francisco Sureda y Magdalena de Santacília. Ambos eran primos segundos, del también canónigo de la Seo, Domingo Sureda [de Santmartí] i Desbrull (1653-1723) hijo de Salvador Sureda [de Santmartí] i de Oleza y de Dionisia Desbrull i de Verí. Fue D. Ramón Sureda i de Santacília rector del Estudio General Lul.liano (1683-1688) al que convirtió en Universidad. Tomó posesión del canonicato en 1683 y fue obispo en Sede Vacante en 1722, al morir su primo el Obispo de Oropi.⁴

² ACV. Reg. Gral. 4114. SUREDA [de Santmartí] i DESBRULL, Domingo. *Historia de la familia Sureda*, 1721-1722, f. 24.

³ ACV. Reg. Gral. 4114, ff. 39-40.

⁴ ACV. Reg. Gral. 4114, ff. 73-79.

D. Ramon Sureda de Santacilia, el donante del grabado, era hermano de D. Juan Miquel casado con Magdalena de Villalonga hija de Gregorio y de María Despuig, de este matrimonio nació Joan.⁵

El grabado está datado en 1671. Por estas fechas Ramon no era todavía canónigo, pero sí era el pupilo de su primo el obispo de Oropi⁶ Es por ello que timbra su escudo de armas familiar con el casco de caballero y no con un capeo como hubiese sido lo correcto de ser canónigo.

2. Descripción del grabado y análisis iconográfico

Este grabado lo podemos analizar e interpretar a través del estudio de las cuatro escenas o representaciones fundamentales que el autor o el donante, como buen humanista, han querido mostrarnos. Estas escenas somos capaces de interpretarlas porque las imágenes, que forman parte de nuestra cultura, son la ilustración de una idea que otorga preeminencia al contenido sobre la forma.⁷ Las escenas son:



Fig. 2. Firma, título del grabado y armas del donante

⁵ ACV. Reg. Gral. 4114, f. 24.

⁶ ACV. Reg. Gral. 4114, f. 40.

⁷ BURKE, Peter, *Visto y no visto. El uso de la Imagen como documento histórico*, Barcelona, 2005, p. 52.

1. El Jardín del Edén, con Adán y Eva.

2. La Inmaculada Concepción, patrona de los canónigos de Mallorca, situada sobre la copa de un árbol, sin duda en recuerdo del árbol de Jessé en que culmina la Casa de David con el hijo de María. Junto este hay otro árbol, también muy importante, el árbol de la Ciencia.

3. La Virgen, a su vez, rodeada de los emblemas de la Letanía Lauretana.

4. La representación de cuatro de los principales inmaculadistas.

Debajo de la tiara pontificia, a los pies de una de las figuras, está la firma, *Rosselló delin. et excursit 1671*, y debajo de ella el lema, título, o nota de autor «*In tempore tribulationis*» (Fig.2).

Para el único autor que ha tratado muy brevemente este grabado, D. Antonio Furió, el lema hace referencia al problema causado por las excomuniones mutuas fulminantes entre la Inquisición i el Capítulo Catedralicio por cuestiones de competencias jurisdiccionales.⁸ Sobre ello volveremos enseguida, porque aun siendo cierto, a nuestro entender hay algo más.

2. 1. La primera escena es el Paraíso Terrenal con Adán y Eva junto al árbol de la Ciencia del Bien y del Mal

Nos encontramos en el Jardín del Edén antes del pecado original (Fig. 1 y 3).

«Y plantó el Señor Dios un jardín en Edén [...] y puso allí al hombre que había formado. Y todavía hizo brotar Dios de la tierra toda clase de árboles hermosos [...], y **el árbol de la vida en medio del jardín, y el árbol para poder conocer el bien y el mal.**»⁹ (Gen 2, 8-10)

Los cuatro ríos que fluyen en el Jardín del Edén, y que aparecen representados, son el Tigris, el Éufrates, el Phisón y el Gehón. Estos dos últimos desaparecidos. (Gen. 2, 11-14).

Junto al árbol de la Ciencia del Bien y del Mal están Adán y Eva. «Se entiende por “ciencia” el derecho de determinar sobre los sujetos de la misma manera que lo hace el legislador, o juez, entonces la prohibición formulada se apoya en el privilegio de apreciar lo que está bien y lo que está mal», conocer el bien y el mal en definitiva es conocerlo todo, la omnisciencia que es un atributo divino.¹⁰ Otros autores han identificado la prohibición de comer de ese árbol con una advertencia a Adán, creado libre e inteligente, contra el abuso

⁸ FURIÓ, Antonio, *Op. Cit.*, pp. 236-238.

⁹ Las negritas son del autor.

¹⁰ GERARD, André Marie, *Diccionario de la Biblia*, Madrid, 1995, p. 116.

perverso de esas cualidades que le pueden llevar a liberarse de la tutela divina de su creador, rechazar la ley divina, y embriagarse de la ciencia adquirida por su propia inteligencia.¹¹ La serpiente [que para los cristianos identifica al demonio] toma la manzana del árbol que da a conocer el bien y el mal, y la entrega a Eva y ésta se la da al varón. Todavía no se ha producido el pecado original. Aunque Furió, en su texto, nos sitúa equivocadamente, esta escena, en un momento posterior al pecado.¹²

«El Árbol de la Ciencia», es también el título de una de las obras de Ramón Llull, impresa en castellano por primera vez en Bruselas en 1663. Esta obra ponía todo el saber Luliano al alcance de todo aquel que supiera leer y ya no tuviese facilidad con el latín. Y, con intención de que «los detractores y envidiosos de Llull moderen sus escritos y sea reconocido como un Padre de la Iglesia».¹³ Es precisamente ésta una de las obras que mejor refleja el pensamiento lulista en todas las dimensiones del saber. En esta pieza, el beato recurre a una analogía común en él: La comparación orgánica, en la que cada ciencia se representa como un árbol con raíces, tronco, ramas, hojas y frutos. Las raíces representan los principios básicos de cada ciencia; el tronco, la estructura; las ramas, los géneros; las hojas, las especies; y los frutos, los individuos, sus actos y sus finalidades.

La intervención inquisitorial contra el lulismo en España había aumentado desde mediados del siglo XVII, mediante prohibiciones docentes, considerando que era un tema peligroso que había que alejar del debate universitario. No se dijo claramente que Llull fuese herético por no buscar un conflicto con el Rey, que era lulista, pero los dominicos seguían claramente las indicaciones de Eymerich, cuyo *Directorum Inquisitorum* se reimprimía y repartía por todas partes en la década de 1660-1670. La suprema inquisición recibe en esta década dos asuntos relacionados con el lulismo. De estos asuntos el primero eran unas declaraciones del Estudio General Luliano que rebelaba las dudas de los dominicos y el segundo asunto, el que más nos interesa, era una censura de la Obra de Llull recién publicada “El Árbol de la Ciencia”, censura, que circuló con permiso eclesiástico sin problemas. La progresiva debilidad de la corona

¹¹ GERARD, A. M., *Op. Cit.*, p. 116.

¹² FURIÓ, Antonio, *Op. Cit.*, p. 236.

¹³ LULLIO, Raimundo, *El árbol de la Ciencia del iluminado maestro*, Bruselas, Francisco Foppens, impresor y mercader de libros, 1663. Biblioteca Nacional. (Digitalizado). Dedicatoria, *sf*.

dio lugar al auge de los dominicos, que mostraban una clara animadversión hacia Llull.¹⁴

Por lo demás, en el paraíso, quieren estar representadas, todas las especies animales y vegetales conocidas en el momento. Encontramos cuarenta y tres elementos animales, y cerca de veinte especies vegetales diferentes, distribuidos de forma aleatoria por el grabado, excepto el mono, que está estratégicamente colocado al lado del árbol Sagrado de la Vida, ya que se trata de la especie más cercana al hombre. Los hermetistas consideraban que el mono estaba a la misma distancia del hombre que éste de Dios, y lo representaban en la tierra con la cabeza de Isis encadenada a la mano de Dios.¹⁵ También aparecen el mar, la tierra y el firmamento como elementos de la creación y por otra parte los astros; el sol, la luna y las estrellas, pero en este caso con un doble significado, como parte de la creación y del firmamento y como emblemas de la letanía.

2. 2. La segunda escena, en el centro: La Inmaculada Concepción

La Virgen, radiante como el sol, está sentada sobre una nube, su trono celestial, surgiendo del árbol de la Vida, que quiere simbolizar el árbol de Jessé, y con un manguante de luna invertida a sus pies (Fig. 1).

Tanto para los autores del Génesis, como para las epopeyas asirio-babilónicas el árbol de la Vida del Paraíso Terrenal debía de asegurar al hombre la inmortalidad, cualquiera que sea su modalidad, que para el cristiano es la inmortalidad del alma, su vida eterna.¹⁶ La representación de la Virgen en el momento justo anterior a que se produzca el pecado es un detalle, quizás, el más interesante de todo el grabado. Aparece tratada como una segunda Eva que va a triunfar donde fracasa la primera. Nos está indicando que fue concebida en la mente del Señor, antes de la tentación de Eva, por ello ya nació María sin el pecado original. Estaba predestinada a escapar completamente del poder del diablo.¹⁷ La doctrina de la Inmaculada Concepción superó la felicidad de Adán y Eva en el Jardín del Edén. Dios la había elegido como su amada hija desde el principio del tiempo de la creación, y la había predestinado como madre de su

¹⁴ RAMIS BARCELÓ, Rafàel, “La Inquisición de México y la calificación del *Árbol de la ciencia* de Ramón Llull. (1665-1669)”, *Estudios de Historia Novo Hispana*, 48 (Enero-Junio 2013), pp. 198-199.

¹⁵ CLEBERT, Jean Paul, *Dictionnaire del Symbolisme Animal, Bestiaire Fabuloux*, Paris, 1971, p. 376.

¹⁶ GERARD, A. M., *Op. Cit.*, p. 115.

¹⁷ WARNER, Marina, *Tu sola entre todas las mujeres. El mito y el culto de la Virgen María*. Madrid, 1991, pp. 320, 322.

hijo. La consecuencia de su exención del pecado original fue una vida completamente intachable.¹⁸ La aclamación de la Inmaculada Concepción, tan generalizada en el arte del siglo XVI, oscurece el conflicto encarnizado particularmente de los dominicos, contra jesuitas y franciscanos. Los desacuerdos y enfrentamientos llegaron a la calle hasta el punto que el Papa Paulo V, en 1616, prohibía toda discusión sobre este asunto en el púlpito. Y mas tarde en 1622, Gregorio XV tuvo que ampliar la prohibición imponiendo silencio absoluto excepto a los dominicos, autorizados a investigar la verdad, pero sólo dentro de sus muros.¹⁹

El árbol central sobre el que surge María, es sin duda el árbol de la Vida, el gentilicio de Jessé en que culmina la Casa de David con el hijo de María (floreció la vara de Jessé). Nos muestra una Virgen preservada del pecado a causa de su predestinación de encarnar al Verbo, en una época en que la ofensiva de la iglesia por la declaración del Dogma es muy importante y utiliza el arte como medio de propaganda. El árbol de Jessé aparece como contrapuesto al árbol de la Ciencia del Bien y del Mal a causa del pecado original y aparece popularizado en la estampa que, en 1634, edita Pedro Bivero²⁰ en Amberes, en un grabado de la Inmaculada Concepción “*Sacra oratorium piarum imaginum Immaculate*”²¹ que va a tener una importante trascendencia en las imágenes posteriores sobre este tema.

En cuanto a la Virgen, no se trata de la Virgen apocalíptica y, aunque esta imagen no se abandona, a partir de Trento se produce una integración de la representación de la Virgen apocalíptica con la Inmaculada, sin entenderse que aquella se deje de representar. Aparecerá con el dragón cuando se quiere representar específicamente a la Virgen de la Apocalipsis.²² Rodeada de ángeles, María, responde a unos cánones de dulzura y humanidad propios de la iconografía del seiscientos.²³ La luna relacionada con María tiene su origen como atributo constante de las divinidades femeninas en el mundo occidental, trasla-

¹⁸ WARNER, M., *Op. Cit.*, pp. 308-309

¹⁹ WARNER, M., *Op. Cit.*, p. 324.

²⁰ BIVERO, Pedro, *Sacrum oratorium piarum imaginum Imaculatae Mariae et animae creatae ac Baptismo, Poenitentia, et Eucharistia innovatae: ars nova benevivendi et moriendi, sacris piarum Imaginum Emblematis* Antuerpiae: ex Oficina Plantiniana Balthasaris Moreti. 1634. <https://archive.org/details/sacrumoratoriump00bive>

²¹ LÓPEZ CALDERÓN, Carme, “Potuit, decuit, fecit. los franciscanos y el culto a María”, (www.academia.edu www.cepesepublicacoes.com), p. 225.

²² CACHEDA BARREIRO, Rosa Margarita, “Dogma, ideología y devoción. La Inmaculada Concepción a través de las estampas del siglo XVII”, *Religiosidad, Historia y Arte*. San Lorenzo del Escorial. Actas del Simposium, coord. Francisco Javier Campos y Fdez, Sevilla. 2005, Vol. II, p. 855.

²³ CACHEDA BARREIRO, R. M., *Op. Cit.*, p. 860.

dado después al cristianismo. La encontramos en el apocalipsis a los pies de la Virgen (12,1), o comparada en belleza con ella en el Cantar de los Cantares (6,10).

Ramon Llull insistió en la doctrina de la Inmaculada Concepción de María, contra la opinión, entonces ortodoxa, de Santo Tomás de Aquino. La esencia divina había de tomar una primera materia perfecta para poder formar el cuerpo de Jesús. Ello era impensable si María misma había nacido sujeta al Pecado Original, por lo que ella tenía que haber sido concebida sin pecado. Estas ideas llevaron al Inquisidor Nicolás Eymerich (c.1330-1399) a perseguir póstumamente las obras de Ramon Llull. Sin embargo, el rey Pedro "El Ceremonioso" protegió la memoria del beato y expulsó al Inquisidor de Cataluña, y, finalmente, la Iglesia Católica terminó por establecer la opinión de Llull como dogma.

En las raíces del árbol de la Vida encontramos las armas de los Sureda, de oro el alcornoque o *surer*, enraizado de su color. Juegan, de nuevo, estas armas del donante con el simbolismo del árbol de Jessé, ya que quieren representar, otro árbol ancestral, como aquel del que procede la Virgen María. El alcornoque, o la encina, ya aparecen en la Biblia como árboles sagrados. Abrahán durante su primera exploración en las tierras de Canaán, hace una etapa en la encina de "Moré" (Gen. 12,6) y más tarde se instalará en el encinar de Mambré donde residió con Isaac (Gen. 12, 6 y 13,18) (Deut. 11,30); (Jueces 9, 37 y 6, 11-14); Josué 19, 33). También se apareció Yahveh en la encina de Mambré (Gen. 18,1).²⁴ Pero sobre todo, en este caso, la encina que se quiere representar es el emblema de la familia Sureda, que llega a Mallorca en el Siglo XIII, muy poco después de la conquista. La encina, como el roble son árboles bíblicos y sagrados, símbolo de poder, robustez y longevidad, cualidades todas ellas deseables para un antiguo y noble linaje como el de los Sureda.

2. 3. La Virgen, a su vez, está rodeada de los emblemas de la Letania Lauretana

El grabado buscaba durante la Edad Moderna un utilitarismo religioso que sirviera para promover la religión, sus dogmas y las emociones piadosas de los lectores de las obras que ilustraban. La devoción a María se convierte en

²⁴ SEGURA MUNGUÍA, Santiago / TORRES RIPA, Javier, *Las Plantas en la Biblia*. Bilbao-Madrid, Deusto, CSIC, 2011, pp. 65-67.



Fig. 3. El árbol de la Ciencia del Bien y del Mal

uno de los principales temas que ilustraban la Inmaculada Concepción de María.²⁵

Los distintos emblemas de la letanía están representados como iconotextos.²⁶ La defensa de la Inmaculada Concepción así como la imagen de la *Tota Pulchra*, acompañada de todos los símbolos del Cantar de los Cantares serán

²⁵ CACHEDA BARREIRO, R. M., *Op. Cit.*, p. 848

²⁶ BURKE, P., *Op. Cit.*, p. 52. Los iconotextos son iconos con cartelas o inscripciones, susceptibles de ser leídos por el espectador literal o metafóricamente.

los protagonistas de gran parte de las obras artísticas del siglo XVII.²⁷ Tan sólo los citaremos, sin entrar en los detalles, puesto que superarían el tamaño de este trabajo, en detrimento de los aspectos que si resultan más importantes para la interpretación del grabado.

Las doce estrellas que coronan la Virgen simbolizan los doce apóstoles.

- En el cuadrante superior izquierdo encontramos de izquierda a derecha:

La Ciudad de Dios (*Civitas Dei*. Salmo LXXXVI, 3), La Torre Dorada (*Turris Davidica*), el Ciprés en el Monte Sió, La Fuente Sellada, la Rosa Mística, *Plantatio Rossae* (Eccl. XXIV, 18) y la Casi Palma (*Palma Exaltata*. Eccl. XXIV, 18), todos sobre la nube y, encima de ellos, el Sol, (*Electa ut Sol*. Cant de los Cantares VI, 9).

- En el cuadrante superior derecho aparecen también sobre la nube, de derecha a izquierda:

El Espejo sin Mácula (*Speculum Sine Macula*. Sap.VII, 26), El Pozo de Aguas Vivas (*Puteus Aquarium Viventium*. Cant. de los Cant. IV, 15), Las Flores del Campo, o Lirios del campo, *Sicut Lilium Inter Spinis* (Cant. de los Cant. II, 2), El Huerto Cercado (Cant. de los Cant. IV, 15) La Puerta del Cielo (*Porta Coeli*. Gen. XXVIII). Y sobre ellas La Luna Pura (*Pulchra ut luna*. Cant. de los Cant. VI, 9) y La Estrella Matutina (Himno litúrgico) o *Stella Maris* (*Stilla Maris*).

2. 4. En la tierra la representación de cuatro inmaculadistas

Los cuatro personajes arrodillados están mirando con devoción hacia la Virgen, mojan sus plumas en los respectivos ríos del paraíso, y escriben los textos que acompañan a cada uno de ellos.

Cuadrante inferior Izquierdo: **San Gregorio Magno.** El cuarto de los primeros padres de la iglesia. Vestido como pontífice, con su capa y atributos papales, entre ellos la tiara que reposa a su lado en el suelo. En las homilias de San Gregorio encontramos numerosas alusiones a la virginidad de María y a su inmaculada concepción. “El cuerpo del señor, estando cerradas las puertas, entró donde se hallaban reunidos los discípulos, del mismo modo que al nacer

²⁷ CACHEDA BARREIRO, R. M. *Op. Cit.*, p. 848.

apareció a la vista de los hombres habiendo salido del seno virginal de su madre”.²⁸ En el texto que lleva en su mano se puede leer:

«D[ector]. Greg. in prosa salve, ave sancta pa[...] omni prorsus la [...] be carens».

Curiosamente San Gregorio (c.540-604) ya nos hablaba de la función pedagógica de las imágenes «se colocan imágenes en las iglesias para que los que no son capaces de leer lo que pone en los libros “lo lean” contemplando las paredes». ²⁹ Si bien a veces estas imágenes son complicadas y hay que explicarlas y después la imagen sirve de recordatorio.

A su lado encontramos a **Juan Duns Scoto**, vestido con el hábito franciscano y en cuyo texto leemos:

«3 sent. Ill. Dist.18. Beata virgo mater Dei nunquam fuit inimica actualiter ratione peccati actualis nec originalis».

Está extraído de su obra *Theoremata XIV*, 27. Se trata de un comentario de San Buenaventura a las sentencias de Pedro Lombardo (1100-1160), teólogo escolástico y obispo. Duns Scoto (c. 1308), fue el principal arquitecto de la doctrina de la Inmaculada, defendió la humanidad de Cristo y preparó la base teológica para la proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción. Fue muy denostado por los intelectuales humanistas del Renacimiento, a pesar de ello no decayó la doctrina mantenida por los seguidores de la interpretación alegórica dentro de la tradición patristica y se construyeron nuevos cimientos basados en la Biblia.³⁰

Cuadrante inferior derecho: Aparece un franciscano con aureola de santo que identificamos con **San Francisco**. Según Furió se trata de San Buenaventura.³¹ Probablemente Furió se confunde porque el texto que aparece escrito con la pluma de San Francisco es un comentario de San Buenaventura a las sentencias de Pedro Lombardo.

El texto dice:

«Sen. 2 de B.V. Solo enim filis virginis fuit ab originalis culpa inmunit et ipsa et mater virgo».

²⁸ MARTINO ALBA, Pilar, “Iconografía de los padres de la Iglesia en torno a la Inmaculada Concepción”, en CAMPOS Y FERNÁNDEZ, F. J. (Coord.), *La Inmaculada Concepción en España: religiosidad, historia y arte*. Actas del simposium, 1/4-IX-2005, Vol. 2, 2005, p. 725. (dialnet.unirioja.es.)

²⁹ BURKE, P., *Op. Cit.*, p. 63.

³⁰ WARNER, M., *Op. Cit.*, p. 309.

³¹ FURIÓ, A., *Op. Cit.*, p. 236.

Junto a él encontramos otra figura que identificamos con el **Beato Ramon Llull**, por la importancia que tuvo en Mallorca entre los lulistas defensores del dogma de la Inmaculada Concepción de María. El texto que escribe dice:

« [S] nt.3 dist.3. B.V non contraxit peccati originali [le imo] sncti sta... fuit in ipso domine de que tuis a uni parti a genita».

De nuevo el texto, transcribe una sentencia de San Buenaventura.

En el extremo izquierdo del grabado en la esquina inferior el anagrama de Maria [AVE MARIA].

Excepto San Gregorio, que escribe una sentencia propia, los otros tres personajes, escriben sentencias de San Pedro Lombardo, sobre la Inmaculada Concepción, extraídas de los comentarios que sobre ellas aparecen en la obra de San Buenaventura.

3. Iconología

Las tres lecturas que hacemos de este grabado y de su lema *In tempore tribulationis*, parten del estudio del sistema simbólico del grabado a medida que vamos descodificándolo, pero también de la investigación sobre el entorno en que fueron creadas, y de la que podemos extraer mucha información.³²

Estas interpretaciones, sin caer en una sobre interpretación serían las siguientes:

3. 1. La confrontación entre los canónigos de la Seo y el tribunal de la inquisición por asuntos jurisdiccionales

El Episcopologio Maioricense³³ nos relata que D. Pedro Fernández Manjarres de Heredia y Velasco (1661- 1670), era un obispo muy celoso de todo aquello que concerniese a su jurisdicción. Al poco de llegar ya tuvo problemas con el Virrey por el uso del tapete y almohada carmesí, que hasta entonces, sólo era usado por éste. La imposición, por parte del prelado, del uso de estos elementos en la Seo le valió la falta de asistencia del Virrey y sus nobles a las ceremonias que se celebraban en la catedral. También tuvo problemas jurisdiccionales con otras instituciones y por diversos motivos, mediando excomuniones. Pero para nosotros la controversia que más nos interesa y afecta, es la que tuvo con el Santo Tribunal de la Inquisición. El relato es el siguiente: Estando

³² PALOS, Joan Lluís, “El Testimonio de las Imágenes”, *Pedralbes*, 20 (2000), p. 134.

³³ FURIÓ, A., *Episcopologio de la Santa Iglesia de Mallorca*, Mallorca, 1852, pp. 429-432.

celebrándose en la basílica de San Francisco una misa solemne, por la fiesta del Sant Crist, D. Jordi Dameto Trilli hirió a su yerno D. José de Villalonga, habiendo efusión de sangre. Campaner nos relata que José había casado con la hija de Dameto, contra la voluntad de éste, previo depósito de la novia ordenado por el Obispo. El Obispo Pedro F. Manjarrés de Heredia mandó formar la correspondiente causa. D. Jordi era familiar del tribunal de la inquisición y no quiso sujetarse a la jurisdicción eclesiástica ordinaria, acudiendo a los inquisidores para que advocasen ellos el proceso. Estos no se hicieron mucho de rogar, solicitaron a la curia que se abstuviese de ese negocio y remitieron al tribunal del Santo Oficio las actuaciones. El prelado se negó y, durante su vista, los inquisidores se atrevieron a excomulgar al Obispo con gran ceremonia desde los balcones de su palacio, e intentaron prohibir la entrada de éste a la Seo. Todo ello sucedió con gran escándalo de la población. El Obispo para demostrar quien mandaba en su diócesis hizo lo mismo, excomulgando y anatemiando a los inquisidores. Estos a su vez, acrecentando el cisma, proclamaron que caería en pecado quien obedeciese al Obispo. Finalmente fue la Curia Romana la que en 1668 puso fin a esta controversia, con un acuerdo de la Sagrada Congregación, y anulando las excomuniones.³⁴

Sin embargo Furió nos cuenta el origen de estas tribulaciones de otra manera: «El inquisidor mayor D. Bartolomé de Prado, juez de competencias, D. Jerónimo Barceló, tesorero de la Santa Iglesia, y los canónigos, Rossinyol y otros, estuvieron mezclados en este asunto [aunque no nos dice de que asunto se trata]. El Cabildo resolvió no asistir a ninguna de las fiestas en que oficiara el canónigo D. Diego Desclapés [i Montornés] (1635-¿?)³⁵, porque no le consideraban con conocimientos bastante para contarle en su gremio [...]. Desclapés era consultor de la inquisición y recurrió contra el acuerdo. Consideraba el cabildo «que el inquisidor se abrogaba facultades ajenas a su oficio».³⁶ Se sucedieron excomuniones mutuas entre el inquisidor y el Canónigo, Vicario en Sede Vacante, en los púlpitos de los conventos y en los de las parroquias. El asunto llegó a Roma y en una congregación tenida por la Inquisición General se acordó que el inquisidor había obrado sin facultades y arbitrariamente por lo que sus excomuniones eran nulas.³⁷

Muy probablemente ambos textos estén relacionados con el mismo contenido, aunque explicado desde puntos de vista diferentes o con interpreta-

³⁴ CAMPANER Y FUERTES, A., *Cronicón Majoricense*, Palma, 1881, p. 425.

³⁵ ACV. Genealogías de los Desclapés.

³⁶ FURIÓ, A., 1946. *Op. Cit.*, p. 237.

³⁷ FURIÓ, A., 1946. *Op. Cit.*, p. 238.

ciones variadas no queriendo entrar en el fondo de los distintos enfrentamientos.

En resumen, contrastando la información de las tres fuentes lo acaecido sería lo siguiente: El canónigo D. Diego Desclapés i [Montornés]³⁸, acérrimo lulista y astrónomo, con la excusa de la apertura del expediente de lo sucedido con D. Jordi Dameto, es quien inicia la excomunión del Vicario General Guillem Rossinyol. Este a su vez inicia lo propio contra el Inquisidor General. En agosto el Inquisidor excomulga a los Illmos. Sres. Don Ramón Sureda i Vivot, conseller, el Dr. Pere Font, Don Juan Baptista Belloto, Don Miquel Lluís de Togores, el Dr. Francisco Llompart, el Dr. Matheu Mir, el Dr. Miquel Palou y el Dr. Alcover y el Dr. Joan Genestra canónigos de la Seo. Poco después el Dr. Don Guillem Rossinyol V.G. Sede Vacante hace lo mismo con el fiscal y notario Ferragut del Santo tribunal. El Inquisidor hace lo propio con el tesorero el Dr. Santandreu y el Rvdo. Joan Riera, secretario. El Dr. Geroni Barceló, también tesorero, como juez conservador excomulga al inquisidor y al fiscal del tribunal. El Virrey, entra en juego, y toma preso a Antoni de Puigdorfila (pariente de Desclapés, probablemente suegro de su hermano) y reclama a Francisco Gual que está escondido en Santo Domingo. Para terminar se excomulgan mutuamente el Virrey y el Inquisidor (*vid. Apéndice*).

3. 2. Enfrentamientos por el nombramiento de Vicario General Sede Vacante

Sabemos que el 26 de octubre de 1670 moría el obispo Pedro F. Manjarrés de Heredia (1661-1670), y desde 1667 era Virrey D. Miguel Salvà de Vallgornera (1667-1671). El 2 de enero de 1670 era elegido Vicario General Sede Vacante, el Sr. D. Guillermo Rossinyol, canónigo de la Seo, decisión contra la que estaba D. Diego Desclapés, que debía tener una importantísima animadversión por Rossinyol. El canónigo Desclapés, Dr. En ambos derechos y después eclesiástico era un gran erudito y poeta. Había pretendido declarar nulo el nombramiento de Rossinyol, desde que se produjo, porque decía que carecía del título de Doctor en uno u otro Derecho.³⁹ Poco después el 14 de marzo de 1671 se supo la noticia de que el nombramiento como obispo de Ma-

³⁸ BOVER DE ROSSELLÓ, Joaquín María, *Nobiliario Mallorquín*, Palma, 1830, p. 135.

³⁹ FURIÓ, A., 1852. *Op. Cit.*, p. 438

llorca recaería en D. Bernat Cotoner arzobispo de Oristany que estaba en Mallorca desde el 24 de septiembre de 1670 recuperándose de una enfermedad.⁴⁰

«Als 5 Agost 1671. Vinge la sentència a favor del Illmo. Sr. D. Guillem Rossinyol, canonge y V.G. Sede Vacant., que la sua electio era bona acirca la pretencio tenia el el Sr. Dr. Clapes canonge que pretengé no era bona».⁴¹

D. Bernat Cotoner fue nombrado oficialmente Obispo en Octubre de 1671.⁴²

Parece claro que también este enfrentamiento por la ocupación de la Sede Vacante habría que incluirlo y sumarlo a las múltiples desavenencias entre los propios canónigos de la Seo en el año 1671.

El canónigo Guillem Rossinyol había sido el enviado por el cabildo, como síndico, a Roma para tratar el tema de la fundación de los Capuchinos en Mallorca, contra quienes se habían levantado los franciscanos observantes, estando todo el reino a favor de su fundación⁴³, y muy particularmente, empeñados personalmente, los dos canónigos Sureda⁴⁴ que ya utilizaban en sus prédicas a padres de esa orden (*vid. Apéndice*). Lo que indica el grado de amistad y de influencia entre el y los Sureda Santacília.

3. 3. Pugna por el Dogma de la Inmaculada Concepción de María

Bajo estas confrontaciones ya citadas, subyace evidentemente, otra aun mayor y más prolongada en el tiempo, la pugna encarnecida que cubría todo el siglo entre dominicos (Inquisición) y (cabildo, obispo y una parte de los canónigos) por el dogma de la Inmaculada Concepción, recrudecida en esta década, por la publicación de la Obra de Ramón Llull “El Árbol de la Ciencia”. Éste fue un apasionado defensor de la Inmaculada, llamado precisamente Doctor de la Inmaculada, por lo que el culto a la misma aparecía en Mallorca vinculado a la defensa de Llull, personaje que no era aceptado por toda la sociedad mallorquina. La Virgen Inmaculada, recordemos además, es la patrona de los canónigos de Mallorca. El cabildo y gran parte de sus canónigos se habían declarado partidarios del Dogma. Sabemos que en 1664 hubo gran fiesta en Santo Do-

⁴⁰ BV. Biblioteca Vivot (Palma) MATHEU, *Llibre de algunes coses* = JOAN-ANTONI MATHEU, *Llibre de algunes coses de la Ciutat i Reyne de Mallorca. Memories manuscrites de Joan Antoni Matheu Chirugià* [1643-1696]. Copia mecanografiada de un ms. [no localizado] por Lluís Amorós i Amorós (C. 1960), pp. 5-7.

⁴¹ FURIÓ, A., 1852. *Op. Cit.*, p. 435.

⁴² FURIÓ, A., 1852. *Op. Cit.*, p. 446.

⁴³ CAMPANER Y FUERTES, A., *Cronicón*, p. 429.

⁴⁴ ACV. Reg. Gral . 4114, p

mingo por la celebración de la beatificación de Pedro de Arbués, canónigo de Zaragoza, fiesta, a la que no asistieron ni el Virrey, ni los jurados ni el cabildo.⁴⁵ El texto no explica el motivo, pero como hemos observado estas situaciones eran recurrentes. El siglo XVII, en la sociedad mallorquina, es de una exaltación sin precedentes del Dogma. Y éste estaba muy relacionado con las imágenes de devoción suscitadas por el Concilio de Trento como consecuencia de la reforma protestante. Por otra parte el grabado buscaba en la Edad Moderna un utilitarismo religioso que sirviera para promover la religión y sus dogmas, por lo que la devoción a María se convierte en uno de los principales temas de los impresos.⁴⁶ Éste fervor había sido potenciado por el obispo D. Juan Vich y Manrique de Lara. De hecho la Inmaculada, en 1628, fue declarada patrona de Mallorca. En estos momentos estallaron las primeras luchas entre lulistas y antilulistas. La aristocracia mallorquina estaba dividida entre los franciscanos y jesuitas (inmaculistas) y los dominicos (antiinmaculistas), dando lugar a muchas trifulcas, desordenes y alborotos a lo largo del siglo. Se llegó al extremo de la destrucción en 1699 de una imagen de Llull que había en la Universidad Luliana, lo que produjo una fuerte reacción popular.⁴⁷ Esta reacción tan agresiva fue el producto de las luchas que desde hacía décadas propiciaban los dominicos por evitar que el Estudio General, se convirtiera en Universidad Luliana como así sucedió siendo su rector D. Domingo Sureda i de Santmartí i Desbrull.⁴⁸ Este conflicto que llegará hasta la época de Carlos III, (*Lulistas i Marrells*) terminará con la abolición de la cofradía de Sant Jordi, por el enfrentamiento entre caballeros de una y otra opción dentro de la propia cofradía. Ésta tenía su sede en la basílica de Sant Francesc.⁴⁹ En medio de este prolongado enfrentamiento ocurrieron los problemas de competencias y nombramientos citados y provocados, a su vez, por la misma situación que no hicieron más que exacerbar los ánimos de unos contra otros.

⁴⁵ CAMPANER Y FUERTES, A., *Cronicón*, p. 423.

⁴⁶ CACHEDA BARREIRO, R. M., *Op. Cit.*, pp. 847-848.

⁴⁷ GARCÍAS, Domingo, “Ramon Llull y el teatro mallorquín setecentista”, *Studia Luliana*, 39 (1999), pp. 55-84. ([Ibdigital.uib.es.../studiaLuliana/.../Studia/](http://ibdigital.uib.es.../studiaLuliana/.../Studia/)).

⁴⁸ CASSANYES, Albert / RAMIS, Rafael, “Atentado antiluliano de 1699 en el marco ideológico de la Universidad de Mallorca”, *MRAMEGH*, 22 (2012), pp. 144-147.

⁴⁹ OLEZA Y DE ESPAÑA, Jaime, *Llibre de Antiquetats de la iglesia y real convent de Sant francesch de la Ciutat de Mallorca. Año 1875*, Palma de Mallorca, Guasp, 1926. (Ajuntament de Palma, biblioteca. Reg. Gral 6332).

4. Conclusiones

Este grabado es, por una parte un intento de legitimación de la propaganda religiosa a través de las imágenes.⁵⁰ Por otra parte toda la iconografía está relacionando varios problemas, tal y como hemos expuesto, con uno fundamental de fondo que es la lucha encarnecida y virulenta entre lulistas y antilulistas sobre el dogma de la Inmaculada Concepción. El Problema de las competencias jurisdiccionales, en el caso de Dameto, y el nombramiento de Rossinyol como Vicario General Sede Vacante, fueron tan sólo excusas que desencadenaron de nuevo la lucha en los años en que se encargó el grabado. D. Juan Miguel Sureda [Vivot] i de Santacilia hermano del canónigo era un gran defensor de la Inmaculada Concepción, a la cual había hecho, a su vez, patrona de su casa y linaje, otro de los motivos por los que las armas de los Sureda aparecen en las raíces del árbol de la Inmaculada.

Está claro que nuestro donante, el que sería después canónigo Ramon Sureda i de Santacilia, uno de los excomulgados en su momento, estaba muy preocupado, no sólo, por los violentos enfrentamientos entre las dos facciones, y por los distintos frentes abiertos, sino porque el problema, a nuestro entender, era todavía más complejo. Amenazaba con resucitar de nuevo las banderías nobiliarias de *Canamunt* y *Canavall*. De hecho D. Jordi Dameto Trilly pertenecía a la bandería de *Canavall*. No podemos olvidar que, probablemente, D. Jordi, a pesar de su edad avanzada, seguía siendo un caballero muy belicoso. Siendo capitán, en 1632, había sido condenado, tras la primera concordia entre los bandos, a diez años de destierro por su participación en las banderías de las que era uno de los cabecillas. En 1643 se le había notificado, de nuevo, la condena al destierro, aunque le llegó la notificación a través de su cuñado Llorongo Sureda de Santmartí (también de *Canavall*), por estar él refugiado en el convento de la Merced. Lo volvemos a encontrar de nuevo en la gran persecución de 1666, llevada a cabo por el virrey Rodrigo de Borja i Llançol, en fechas ya muy cercanas al encargo de nuestro grabado. Esta vez el Virrey tuvo la ayuda de la iglesia, aunque con ciertas reservas, pero al menos le fue permitido sacar a los bandoleros de las iglesias.⁵¹ En cuanto al canónigo Guillem Rossinyol, recordaremos que su familia fue la originaria de las primeras banderías, contra los Zanglada en 1598. Los Sureda de Santacilia eran de *Canamunt* y los Sureda de Santmartí eran de *Canavall*. Nuestro canónigo Rossinyol por lo tanto estaba identificado con la bandería de *Canamunt*, junto a los Canónigos Sureda

⁵⁰ PALOS, J. Ll., *Op. Cit.*, p. 140.

⁵¹ LE-SENNE, Aina Maria, *Canamunt i Canavall*, Mallorca, 1981, p. 106.

i de Santacilia, y en contra Dameto, por ello una parte importante del clero por fidelidad familiar vería con malos ojos, la pugna por el tema de jurisdicción a favor de los dominicos en este momento controlados por caballeros de la facción contraria (*Canavall*). Entre los canónigos había alguno como D. Diego Desclapés i Montornes (†1673), que era, a su vez, secretario del Santo Oficio, estaba por supuesto alineado con los dominicos, y por ello salta la trifulca interna sobre la falta de preparación para los oficios de Rossinyol, que no es otra cuestión que, la de evitar su voto en el nombramiento del canónigo para la Sede Vacante, siendo entonces Desclapés Consultor del Santo oficio y a cuyo tribunal tuvo que acogerse en 1671, cuando le persiguió el cabildo eclesiástico por haber protestado la elección viciosa de la Vicaria General⁵². Los Desclapés estaban unidos a los dominicos desde los orígenes de la Orden, en cuyo convento se enterraban desde hacía generaciones.

Del yerno de Dameto, José de Villalonga, sabemos que una parte de los miembros de su linaje había pertenecido a la facción contraria a la de su suegro, por lo que esa boda, probablemente impuesta tras la nueva concordia de 1644, nunca fue del gusto de D. Jordi. Ya hemos comentado, más arriba, que la novia fue depositada en otra casa por orden del Obispo. Es importante recordar que había miembros de un mismo linaje, que no familia, que pertenecían a banderías diferentes.

Más adelante nuestro grabador, Francesc Rosselló, realizará en 1699 un grabado del sepulcro de Ramón Llull, encargado por los jurados Carolinos⁵³ presididos por el *Jurat en Cap* D. Salvador Sureda de Santmartí i Desbrull⁵⁴, enfrentados a los otros Suredas en las banderías pero que no eran antilulistas. El encargo fue como consecuencia del alboroto que produjo el atentado y destrucción de la imagen de Llull en la Universidad en ese mismo año.⁵⁵

Si bien en el grabado subyacen todas estas confrontaciones citadas más arriba, junto con el temor a la repetición de las viejas banderías nobiliarias, anuncia también, sin lugar a dudas, otra tribulación aun mayor, en la que se reavivaron los viejos resentimientos como fue la Guerra de Sucesión.

⁵² BOVER DE ROSSELLÓ, Joaquín María, *Biblioteca de Escritores Baleares*, Palma, 1865, I, pp. 240-241.

⁵³ FURIÓ, A., 1946. *Op. Cit.*, p. 238.

⁵⁴ CAMPANER Y FUERTES, A., *Cronicón*, p. 455.

⁵⁵ GARCÍAS, D., *Op. Cit.*, p. 55.

APÉNDICE

Als 12 juliol 1671. Diumenge fonch publicat escomunicat el Illme. Sr. D. Guillem Rossinyol. V.G. Sede Vacant y lo nott. De la sua curia.; Per orde del Sr. Inquisidor, asso, fonch, en los convents tansolament que en la Seu ni en les parroquies no gosaren: y dita competencia fonch per causa del illme. Sr. D. Diego Desclapés i [Puigdorfila], canonge de la Seo.

Als 13 de dit dilluns. Per orde del ilme. Sr. Don Guillem Rossinyol. Canonge y V. G. Sede Vacant excomunicaren el Sr. Inquisidor.⁵⁶

Als 16 de dit mes, dijous, se embarca lo dit Virrey pasat y com se embarca tiraren 6 canonadas del bastió del Moll anave dit Sr. Ab la carrossa del Sr arquebisbe Cotoner y el Sr. D. Miquel Salva a la dreta, y el Sr. Virrey a la esquerra y el Sr. Arquebisbe a la cabecera y el Illmo. Sr. D. Ramon Sureda, canonge de la Seu y consiller, moltissimas carrossas y molta noblessa, molta gent.⁵⁷

Als 5 Agost feu estima el Sr. Inquisidor a alguns canonges que es dedisen de la sua pretensio sos pena de excomunicatio.⁵⁸

Als 9 Agost 1671 Diumenge agravaran, en la Seu y las altres parroquias el Sr. Inquisidor y ells 10 de dit dillons escomunicaren en candellas apagades y campanes tocant. El dit dia aparegueren certs papers del Sr. Inquisidor en la porta de dit Inquisidor, y en altres diferents llocs en los quals lo Sr. Inquisidor excomunicaba 10 Srs. Capitulars los quals eran los Illmos. Sres. Don Ramón Sureda i Vivot, conceller, el Dr. Pere Font, Don Juan Baptista Belloto, Don Miquel Lluís de Togores, el Dr. Francisco Llompart, el dr Matheu Mir, el Dr. Miquel Palou y el dr. Alcover y el Joan genestra canonges de la Seu

Als 16 de agost 1671, lo illmo. Dr. Don Guillem Rossinyol V. G. Sede Vacant es comunica al fiscal del St. Tribunal y Farragut nott.

Als 19. Agost 1671 lo Illmo. Sr. Dr. Geroni Barcelo trasorer, com a jutge conservador dels bulletos de se santidad; excomunica al Sr. Inquisidor y al Sr. Fiscal del tribunal.

⁵⁶ BCV. MATHEU, *Llibre de algunes coses...*, cit., p. 7.

⁵⁷ *Ibidem*, p. 8.

⁵⁸ *Ibidem*, pp. 8-9.

Als 20 de dit lo Sr. Traserer agrava les sencuras, contra el inquisidor y fiscal y Ferragut nott.

Als 21 de dit. lo Sr. Inquisidor excomunica al Sr. Tresorer y el Dr. Santandreu y al Rvdo. Joan Riera y secretari».

Als 23 de dit. lo Sr. Traserer agrava les excomunicacions, contra el inquisidor y fiscal y ferragut nott.

Als 31 Agost 1671. Dilluns ala tarde anaren; el Sr. Dr. Vila [salo] de la R.A. y el Sr. Advocat fiscal, en la casa del Sr. Don Antoni de Puigdorfila per orde del Sr. Virrey y lo sen aportaren pres en lo Moll; y lo embarcaren en un bergante en continent el Sr. Inquisidor entima lletres el Sr. Virrey, qui tornas dit Sr. En pena de excomunicació y declara per excomunicats el Dr. Vilasalo y lo advocat fiscal y en continent esposaren papers per totes les isglesias y plajas y altres papers, intimant al Sr. Frco. Gual que comparegues que dit Sr. Gual estava arrestat, en lo convent de Sto Domingo.

Als primer. De setembre 1671. Lo Sr. Inquisidor excomunica y declara al Dr. Vilasalo y lo advocat fiscal y dit dia a la derrera hora aparegueren certs papers en las portas del Sr. Inquisidor en los quals fulminava escomunicatio contra su Illma del Sr. Virrey que era D. Juan Francisco Sabria [Cebrián, conde de Fuenclara (1671-1675)] [...] y altres papers a los dos jutges ja dits que copareguexen la meteixa nit en lo secret, y dita nit annaren, digueren [a]tota la ronda y Misers de la Audiencia, y desficaren los dits papers ⁵⁹.

El mes de octubre continúan las respectivas excomunicaciones hasta que finalmente:

Als 7 de octubre 1671. vinge un bergante y portave ordes de Sa Majestad [...] que adsolgesen a les Jutges y los Srs. Canonges que lo Sr. Inquisidor avia excomunicat, y los Srs. Capitulars responderen que ells no le recusaven; pero que ells no le demanaven per quant ells no avian incorregut en cas ningun, ni en ninguna excomunicacioi.

Als 15 de dit Diumenge es Canta lo oficio en la Seu per lo sus dit oficial el Sr. D. -Ramon Sureda y Vivot canonge cosilier, li feu diaca el Ilme. Sr. D.

⁵⁹ *Ibidem*, p. 9.

Ramon Sureda y de Santacilia; predica un pare Caputxin nebot del Dr. Arme-lla. Asisti su Ilmma. Sr. Virrey y los Magnífics Jurats [...].

Als 17 de octubre de 1671 vingé una setgetia de Genove qui aporta la sentencia de la sanatedad. Declarant que los Srs. Capitulars no havian incorragut en excomunicasio del Sr. Inquisidor sobre la competencia de dit Inquisidor y Capitulars y que el Sr. Tresorer avia preseit en rao del buleto, mol be, y que el Sr. Inquisidor no poge excomunicar los Srs. Canonges.

Als 23 de octubre 1671. [...] Arriva un bergante de Valencia, y aporta las bullas de Sr. Arcabisbe y Bisbe de Mallorca. Ilmo. Sr. Bernat Cotoner [...].

Als 26. Octubre [...] Prenge posesori el Sr. Arcabisbe y Bisbe y el prenge per el el Sr. Pere Nadal [...].⁶⁰

⁶⁰ *Ibidem*, p. 10.